



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17444 a 184/17446

27/09/2017

48497 a 48499

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteada por Su Señoría, se informa que en el año 2012, desde primeros del mes de junio, se produjeron grandes incendios en distintos puntos de la geografía española que calcinaron miles de hectáreas y movilizaron numerosos medios terrestres y aéreos para su extinción y para la puesta en marcha de las tareas de evacuación.

En este sentido, las ayudas para paliar los daños por **incendios** en la provincia de Málaga desde 2012, se tramitaron en el ámbito de distintas normativas:

- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, normativa general que rige para las situaciones catastróficas.
- Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, que se aplica a las personas y bienes afectados por los incendios forestales acaecidos desde primeros del mes de junio hasta su entrada en vigor en aquellas Comunidades Autónomas que hayan resultado afectadas por los mismos.

Tal y como establece el artículo 1.2 del citado Real Decreto-ley, los términos municipales y núcleos de población concreto afectados se determinaron mediante la Orden INT/2269/2012, de 23 de octubre.

Por otro lado, el 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que trae causa del Real Decreto-ley 25/2012 y establece algunas medidas más favorables para los posibles beneficiarios de las ayudas. Esta Ley fue desarrollada por la Orden INT/279/2013, de 15 de febrero, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en la Ley 14/2012.



Las medidas aprobadas en esta norma en el ámbito competencial del Ministerio del Interior, son las que se aplican a las ayudas y subvenciones dirigidas a:

- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
- Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
- Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
- Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
- Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

Se informa que, a fecha actual, el importe destinado por el Ministerio del Interior a paliar daños por incendios en la provincia de Málaga desde 2012, desglosado por municipios, es el siguiente:

#### UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO
MIJAS	3.029,12 euros
TOTAL MUNICIPIOS	3.029,12 euros

#### CORPORACIONES LOCALES

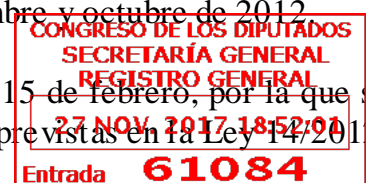
MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO
MIJAS	2.394,29 euros
OJÉN	6.911,14 euros
TOTAL MUNICIPIOS	9.305,43 euros

Se indica, asimismo, que no existen ayudas concedidas a comunidades de propietarios, titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, ni personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

Por su parte, las ayudas para paliar los daños por **inundaciones** en la provincia de Málaga desde 2012, se han tramitado en el ámbito de distintas normativas, tanto la normativa general que rige para las situaciones catastróficas regulada en el citado Real Decreto 307/2005, así como en las normativas especiales aprobadas para un ámbito geográfico y temporal específicos.

En este sentido, se aprobó la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. En él, entre otras, se aprobaron ayudas para los daños sufridos como consecuencia de las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas durante los últimos días del mes de septiembre y octubre de 2012.

Esta Ley fue desarrollada por la Orden INT/279/2013, de 15 de febrero, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en la Ley 14/2012.





Asimismo se aprobó el Real Decreto-Ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Sur y Este Peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015, que en concreto, produjo daños de diversa consideración en bienes públicos y privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta norma fue desarrollada por la Orden INT/2592/2015, de 4 de diciembre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 12/2015.

Se informa que actualmente se están tramitando las ayudas para los daños producidos en el ámbito del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, que adopta medidas complementarias a las contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 por el que se declaran determinadas provincias (Cádiz, Huelva, Málaga, Castellón, Valencia y Alicante) zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, como consecuencia de inundaciones.

Además, en virtud del artículo 1.3 de este Real Decreto-Ley, se publicó el Real Decreto 265/2017, de 17 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, a los daños causados por los temporales para reparación de determinados daños del litoral de las provincias de Girona, Huelva, Baleares, Cádiz, Málaga y Granada durante el mes de febrero de 2017.

Las medidas aprobadas en estas normas en el ámbito competencial del Ministerio del Interior, son las que se aplican a las ayudas y subvenciones dirigidas a:

- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
- Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
- Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
- Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
- Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.
- Los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas por daños en elementos afectos a la explotación que no sean asegurables, (sólo se destinan ayudas en los RDL 12/2015 y 2/2017)

Así, el importe destinado por el Ministerio del Interior a paliar los daños por inundaciones en Málaga capital desde 2012, desglosado por municipios, es el siguiente:



## UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
ALHAURÍN EL GRANDE	5.760,00
ALMÁCHAR	1.214,44
ÁLORA	4.451,92
ANTEQUERA	23.079,52
ARCHIDONA	36.209,15
BORGE, EL	2.000,00
CAÑETE LA REAL	1.439,40
CÁRTAMA	18.852,58
CASARA BONELA	2.654,15
COÍN	613,30
CÚTAR	2.580,00
ESTEPONA	1.669,88
FARAJÁN	4.627,50
HUMILLADERO	6.000,62
ISTÁN	432,17
MÁLAGA	43.805,00
MARBELLA	1.253,00
MOLLINA	7.640,00
PIZARRA	9.805,00
TOTALÁN	2.700,00
VALLE DE ABDALAJÍS	4.215,17
VILLA NUEVA DEL ROSARIO	25.152,59
VILLA NUEVA DEL TRABUCO	80.309,93
<b>TOTAL</b>	<b>286.465,32</b>

## CORPORACIONES LOCALES

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
ALFARNATEJO	3.121,15
ALHAURÍN DE LA TORRE	31.528,67
ALHAURÍN EL GRANDE	1.028,40
ALMÁCHAR	34.403,69
ALPANDEIRE	21.156,06
ANTEQUERA	133.565,84
ARCHIDONA	34.275,65
BENAMARGOSA	42.612,75
BENARRABÁ	16.940,00
BORGE (EL)	6.906,68
CANILLAS DE ACEITUNO	8.055,49
CANILLAS DE ALBAIDA	34.220,01
COLMENAR	3.034,09
CÚTAR	21.325,37
DIPUTACION PROVINCIAL	150.661,98
IZNATE	12.983,75
MACHARA VIA YA	6.402,11
MÁLAGA	251.068,86
MOCLÍN	13.086,41



MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
MOLLINA	344,85
PERIANA	23.049,29
PIZARRA	83.988,34
RONDA	10.209,75
SA YALONGA	4.622,20
SIERRA DE YEGUAS	6.644,72
TOTALÁN	16.178,90
VALLE DE ABDALAJÍS	166.160,09
VILLANUEVA DE TAPIA	7.557,35
VILLANUEVA DEL ROSARIO	54.661,98
VILLANUEVA DEL TRABUCO	67.062,67
VIÑUELA	29.085,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.316.342,10</b>

Por su parte, el importe destinado para paliar los daños por inundaciones en Málaga capital desde 2012, desglosado por años, es el siguiente:

#### UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA

2012	214.375,53 euros
2013	65.467,29 euros
2014	0,00 euros
2015	1.669,88 euros
2016	613,3 euros
2017	4.339,32 euros
<b>TOTAL</b>	<b>250.465,32 euros</b>

#### CORPORACIONES LOCALES

2012	17.968,40 euros
2013	1.267.595,23 euros
2014	0,00 euros
2015	4.622,20 euros
2016	26.156,27 euros
2017	0,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>1.316.342,10 euros</b>

Se indica que en los datos recabados hasta la fecha no existen ayudas concedidas a comunidades de propietarios, titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, titulares de explotaciones agrarias, ni personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.



Por otra parte, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se ha realizado el siguiente desglose de actuaciones e inversiones en la provincia de Málaga desde 2012 por daños por **inundaciones e incendios**:

Dominio Público Marítimo Terrestre:

AÑO 2015		AÑO 2017 (Datos provisionales hasta la liquidación)	
MUNICIPIO	IMPORTE	MUNICIPIO	IMPORTE
MARBELLA	40.615,00 €	TOTAL MANILVA	266.071 €
MIJAS	265.883,63 €	TOTAL CASARES	117.433 €
BENALMÁDENA	42.092,01 €	TOTAL ESTEPONA	1.076.432 €
TOTAL MÁLAGA	448.899,65 €	TOTAL MARBELLA	1.093.963 €
TOTAL TORROX	207.229,40 €	TOTAL MIJAS	144.183 €
SEGURIDAD Y SALUD	21.500,00 €	TOTAL FUENGIROLA	394.513 €
<b>TOTAL OBRAS DE EMERGENCIA</b>	<b>1.026.219,69 €</b>	TOTAL BENALMÁDENA	275.651 €
		TOTAL TORREMOLINOS	93.891 €
		TOTAL MÁLAGA	411.070 €
		TOTAL RINCÓN VICTORIA	99.119 €
		TOTAL VÉLEZ-MÁLAGA	132.493 €
		TOTAL ALGARROBO	9.539 €
		TOTAL TORROX	240.585 €
		TOTAL NERJA	65.794 €
		TOTAL VARIOS	218.692 €
		Total actuaciones 31 agosto 2017	4.639.430 €
		EN EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	60.570 €
		<b>TOTAL OBRAS EMERGENCIA</b>	<b>4.700.000 €</b>

Restauraciones de incendios forestales:

En 2013 se ejecutaron y finalizaron 2 actuaciones de restauración del incendio que afectó, en agosto de 2012, a los municipios de Coín, Ojén y otros en la provincia de Málaga. El importe de las dos actuaciones ascendió a 1 millón de euros (700.000 euros y 300.000 euros respectivamente).

Por último, se indica que, amparada en la citada Ley 14/2012, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concedió ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, a través de la Orden 894/2013 de 22 de mayo de 2013 si bien, a pesar de encontrarse dentro del ámbito de aplicación, entre los beneficiarios de esas ayudas no figuró ninguna solicitud de Málaga.

Madrid, 27 de noviembre de 2017